

CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APLIQUE CLASES DE FORMA PRESENCIAL DOS DÍAS A LA SEMANA, MIENTRAS EN MÉXICO NO SE ENCUENTRE EN SEMÁFORO VERDE POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

El que suscribe, diputado Juan Israel Ramos Ruíz grupo parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en una situación crítica debido a la Pandemia, ante esta situación, el gobierno decidió establecer como una de las medidas de prevención, el que la gente esté en casa, con el objeto de parar la expansión de esta pandemia.

Uno de los sectores más afectados es el de la educación, para asegurar la integridad de los estudiantes, el gobierno decidió suspender las clases presenciales por la contingencia sanitaria, el sustento pedagógico con el que debemos abordar el proceso de enseñanza aprendizaje es básicamente todo un proyecto, en el que los investigadores han comprobado que se debe establecer una relación académica entre el estudiante y el maestro, ya que este vínculo es indispensable para alcanzar un desarrollo integral óptimo. Sabemos que el aprendizaje no se define por una sola figura, pero es en las aulas donde el maestro puede ser no solo una guía de conducción, si no dando experiencias de formación en el estudiante, que enriquecen su conocimiento a través de la colaboración de sus padres como fuente de aprendizaje, ideas y valores.

Se reconoce al estudiante como una parte esencial en el desarrollo de la práctica docente, por lo que resulta fundamental que el maestro se involucre y socialice plenamente para que los alumnos sean activos y participativos, la observación es una estrategia básica que permite valorar aspectos educativos, ya que un papel o medio virtual los limita. Los docentes reconocen las capacidades y habilidades que los alumnos desarrollan con la tecnología y herramientas digitales como complemento, pero estas nunca podrán sustituir la relación cercana a partir de sus intereses necesidades y circunstancias particulares.

Desafortunadamente en el caso de la educación básica lo virtual no es un eje de aprendizaje, porque no todos tienen acceso a la misma, esto derivado de la situación económica de cada familia, y a pesar que las escuelas propongan muchas actividades tecnológicas no es posible darle el mismo seguimiento.

Se reconoce que las nuevas generaciones están familiarizadas con estos medios, pero nunca sustituirá a la educación de forma presencial la cual enriquece las relaciones sociales. El modelo tradicional brinda a los maestros la oportunidad de responder a los cuestionamientos, buscando una forma creativa junto con los alumnos y propone formas de trabajo en donde ellos pueden exponer sus dudas y puntos de acuerdo.

La educación en línea puede estar llena de inconsistencias desde su acceso, la observación por las dimensiones de la pantalla la cual no permite ver un panorama completo, el micrófono la velocidad del internet, las distorsiones, invariablemente de la buena planificación.

La educación a distancia no es nueva, ya que hay programas transmitidos por radio y televisión, sin embargo, estos también se realizan de manera presencial periódicamente para su interacción seguimiento y evaluación, en donde el maestro puede impulsar a sus alumnos de manera directa.

Todos podemos tener una opinión respecto a la educación, pero lo trascendente es conocer su importancia y finalidad en el proceso educativo en donde los conocimientos, capacidades, habilidades, ideas, valores, acuerdos y normas solo se pueden llevar a cabo en un proceso pedagógico educativo dentro de un aula.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o. Se establece que toda persona tiene derecho a la educación; pero, sobre todo, que el Estado garantizará la educación básica y la media superior.

Punto de Acuerdo

Al tenor del siguiente:

Único. - La Comisión permanente de la Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, que los alumnos reciban una educación presencial dos veces a la semana, reduciendo los grupos en tres equipos tomando clases presenciales lunes y martes – miércoles y jueves – viernes y sábado. Escalonando el comienzo de alumnos por apellidos no más de 20 integrantes por clase, siguiendo todos los protocolos de seguridad y saneamiento e higiene por lo que se solicita a las administraciones educativas que examinen las instalaciones para reabrir las escuelas en forma óptima y segura considerando aspectos primordiales como es contar con agua potable protocolos higiénicos, lavado de manos, el estornudo de etiqueta, distanciamientos físicos, procedimientos de sanitización constante entre otros, el personal administrativo educativo, así como toda la plantilla escolar deberán fortalecer su distanciamiento físico y sus prácticas higiénicas para así poder desempeñar su labor en un espacio de cuidado y protección. El personal que corresponde a los grupos vulnerables (mayor de 60 años, con diagnósticos de hipertensión, diabetes enfermedad cardiaca pulmonar, embarazos entre otros) permanecerán en resguardo domiciliario exentos de presentarse a laborar para salvaguardar su integridad. El personal esencial de interés público podrá de manera voluntaria, presentarse a laborar.

Notas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

2- Ley General de Educación.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

3- Principios pedagógicos educativos.

<http://www.guiadeldocente.mx>

4.- Consejo de Seguridad Nacional.

<http://www.csg.gob.mx/>

Palacio legislativo de san Lázaro a 7 de agosto de 2020.

Diputado Federal Juan Israel Ramos Ruiz.